



Estando en las Casas Comunitarias de esta villa de  
 Alcantarilla a la hora de las diez y media de la ma-  
 ñana de este día seis de Julio mil ochocientos veinte y  
 tres: Los señores D. Luis Sacedra Alcalde segundo comarcal  
 Provisional, Francisco Vico y Pascasio Arnaltes Regidores, y Juan  
 Ortega Procurador Sindico juntos en virtud de la competente  
 citacion hecha a los susodichos como tambien a los otros que  
 le componen que no prestan su existencia por no ser ha-  
 biendo dixerón: Que deseros del mejor acierto muy procedery  
 comisionaron en la tarde de ayer a D. Joaquin Moreno  
 y D. Juan Menargues Preses de esta vecindad en la tarde  
 del día de ayer a fin de que pasaran a la Ciudad de  
 Murcia y se informasen de aquella Junta del modo y  
 forma que se comportaban en el Gobierno de aquella Capi-  
 tal para a un exemplo proceder en esta villa segun mas  
 conviniera, y haviendo instruido estos verbalmente por  
 no haberse contestado por escrito de lo que ocurria, acor-  
 daron el que se persiguiera en este acto D. Marcelino Mar-  
 tinez Cano Parroco de esta Parroquia y D. Diego Montoya  
 Presbitero, y haviendose asi verificado y conferenciado entre  
 si sobre las ocurrencias del día acordaron nombrar una  
 Junta Provisional en el modo y forma que en la Capital  
 que merecia la confianza del pueblo y mantener la  
 tranquilidad publica a que tanto aspiraban que se encar-  
 guesse del mando politico interinamente asta la venida

